

Nombre de la institución
INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

Asignatura BASES NORMATIVAS Y LEGALES DEL EJERCICIO DOCENTE

Programa académico

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON TERMINAL EN EDUCACIÓN INICIAL.

Tipo Educativo LICENCIATURA

Modalidad MIXTA POR CRÉDITOS

Seriación -----

Clave de la asignatura LCE06

Ciclo SEGUNDO PERÍODO

Horas Conducidas	Horas Independientes	Total de horas por cuatrimestre	Créditos
48	80	128	8

Total de horas clase en el ciclo
48

Objetivo General de la asignatura

QUE EL ESTUDIANTE RECONOZCA EL MARCO LEGAL Y LAS BASES NORMATIVAS APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Asignatura BASES NORMATIVAS Y LEGALES DEL EJERCICIO DOCENTE
 Del programa académico LICENCIATURA EN CIENCIA DE LA EDUCACIÓN CON
 TERMINAL EN EDUCACIÓN INICIAL

Horas estimadas	Temas y subtemas	Objetivos de los temas
8	1. BASES NORMATIVAS Y LEGALES A TOMAR EN CUENTA PARA EL EJERCICIO DOCENTE <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS <input type="checkbox"/> MARCO LEGAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS <input type="checkbox"/> BASES CONSTITUCIONALES <input type="checkbox"/> LEY GENERAL DE EDUCACIÓN <input type="checkbox"/> LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES <input type="checkbox"/> CÓDIGO CIVIL <input type="checkbox"/> ISR, IVA, IETU, IMSS, INFONAVIT 	DAR A CONOCER AL ESTUDIANTE LAS DIFERENTES DISPOSICIONES LEGALES, LABORALES Y FISCALES APLICADAS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES.

2. ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

- ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- FINES DE LA EDUCACIÓN
 - . DEMOCRÁTICA
 - . NACIONAL
 - . CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN
- EJECUTIVO FEDERAL RECTOR DE PLANES Y PROGRAMAS.
- PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS ESTATALES Y DIVERSOS SECTORES EN LA EDUCACIÓN
- GRATUIDAD.
- OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEXICANO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN.
- AUTONOMÍA DE LAS INSTITUCIONES.
- PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LA EDUCACIÓN.
- ARTÍCULO 5º PÁRRAFO 2º
- ARTÍCULO 123.
- SEGURIDAD SOCIAL
- APARTADO "A" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- APARTADO "B" INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

ANALIZAR LOS ARTÍCULOS CONSTITUCIONALES QUE SUSTENTAN LA EDUCACIÓN INICIAL

3. TRATADOS INTERNACIONALES.
- CONVENIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL PARA LA REVISIÓN DE TEXTOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA Y DE GEOGRAFÍA RÍO DE JANEIRO BRASIL 28/12/1933
 - CONVENIO CULTURAL Y CIENTÍFICO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA. LISBOA 09/02/1977.

ANALIZAR LOS TRATADOS INTERNACIONALES RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN.

4. LEYES REGLAMENTARIAS Y NORMATIVIDAD FEDERAL.

- LEY FEDERAL DEL TRABAJO
- ARTÍCULO 171.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- LEY DEL INFONAVIT
- LEY DEL IMSS
- SEGUROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO
 - . RIESGOS DE TRABAJO;
 - . ENFERMEDADES Y MATERNIDAD;
 - . INVALIDEZ Y VIDA;
 - . RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ, Y
 - . GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES.
- CAPITULO VII DEL SEGURO DE GUARDERIAS Y DE LAS PRESTACIONES SOCIALES.
- SECCIÓN PRIMERA. SEGURO DE GUARDERIAS.
- REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ESTANCIA PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL DEL ISSSTE

ANALIZAR EL CONTEXTO JURÍDICO EN EL QUE SE DESARROLLA LA EDUCACIÓN INICIAL APLICADAS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN MÉXICO.

8	<p>5. NORMATIVIDAD MEXICANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> □ NOM 167-SSA1-1997. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES Y ADULTOS MAYORES. □ NOM 043 SSA2 2005 SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. □ NOM 093 SSA1-1994. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS. 	<p>MANEJAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA EN MATERIA DE EDUCACIÓN INICIAL.</p>
8	<p>6. OTRAS LEYES.</p> <ul style="list-style-type: none"> □ PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012 (EJE 3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES). □ LEYES EN PROTECCIÓN CIVIL □ LEYES EN PROTECCIÓN CIVIL REGULADAS POR CADA ENTIDAD. 	<p>DESARROLLAR Y PROPONER UNA METODOLOGÍA PARA ADMINISTRAR PROYECTOS EDUCATIVOS. ESTABLECER EL ACCESO A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO A TODOS LOS SERVICIOS QUE CONSTITUYAN EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y DE LAS COMUNIDADES.</p>

Asignatura BASES NORMATIVAS Y LEGALES DEL EJERCICIO DOCENTE.
Del programa académico LICENCIATURA EN CIENCIA DE LA EDUCACIÓN CON
TERMINAL EN EDUCACIÓN INICIAL

Actividades de aprendizaje y metodología

LECTURA DE TEXTOS. QUE PERMITA GENERAR REFLEXIONES Y COMPARTIR SUS CONOCIMIENTOS EN LAS ACTIVIDADES QUE SE ORGANIZAN EN EL AULA, YA SEA POR EQUIPO O EN GRUPO, YA QUE EL ANÁLISIS DE LOS TEXTOS BRINDA ELEMENTOS PARA ARTICULAR IDEAS, PARTICIPAR Y PLANTEAR PREGUNTAS O DUDAS QUE AYUDAN A AVANZAR AL GRUPO, EN GENERAL, Y A CADA ESTUDIANTE, DE MANERA PARTICULAR.

LA ELABORACIÓN DE TEXTOS. QUE FAVOREZCA LA ORGANIZACIÓN DE IDEAS POR PARTE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES, QUE APOYE EN LA SISTEMATIZACIÓN DEL APRENDIZAJE COMO BASE PARA PARTICIPAR EN EL TRABAJO DE EQUIPO Y DE GRUPO; REDACTAR IDEAS PROPIAS A PARTIR DE LEER UN TEXTO, ESCRIBIR CONCLUSIONES DESPUÉS DE UNA DISCUSIÓN, O ELABORAR UN ENSAYO BREVE, SON ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZARSE DE MANERA CONSTANTE.

EXPOSICIÓN DE PUNTOS DE VISTA Y CONFRONTACIÓN DE IDEAS DE LAS ESTUDIANTES. ESTA PARTE TIENE COMO FINALIDAD QUE LAS Y LOS ESTUDIANTES EXPRESEN LO QUE CONOCEN ACERCA DE LOS TEMAS ANTES DE INICIAR SU TRATAMIENTO. EXPONER Y CONFRONTAR IDEAS A PARTIR DEL ANÁLISIS, EL ESTUDIO Y LA REFLEXIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS TEXTOS O VIDEOCINTAS, ENTRE OTROS RECURSOS.

CONSULTA EN BIBLIOTECA. CONSULTA DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA BIBLIOGRAFÍA QUE PERMITA AL CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS DIVERSOS TEMAS Y AMPLIAR SU ESTUDIO; ACUDIR A LA BIBLIOTECA Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN DIVERSAS FUENTES (LIBROS, REVISTAS, VIDEOCINTAS, AUDIOCINTAS, INTERNET, ENTRE OTROS).

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DURANTE LAS SESIONES. ESTA PARTE LLEVA AL TRABAJO COLECTIVO Y LA REALIZACIÓN DE TAREAS EN CONJUNTO; EL TRABAJO EN EQUIPO Y EN GRUPO IMPLICA LA REALIZACIÓN DE TAREAS INDIVIDUALES QUE LES SIRVEN DE BASE Y LOS FUNDAMENTAN. EL TRABAJO COLECTIVO EXIGE UNA PARTICIPACIÓN COMPROMETIDA, ACTIVA Y RESPONSABLE DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.

USO DE VIDEOCINTAS. ACTIVIDAD CONSIDERADA COMO UN RECURSO QUE APOYE EL ESTUDIO DE ALGUNOS TEMAS DE LAS DISTINTAS ASIGNATURAS. PARA ELLO EL PROFESOR DEBE CONOCER CON DETALLE LA INFORMACIÓN DE LA VIDEOCINTA, CON LA INTENCIÓN DE QUE ELIJA CUÁNDO CONVIENE HACER CORTES, Y PREGUNTAS QUE PROPICIEN LA REFLEXIÓN Y EL ANÁLISIS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON LOS PLANTEAMIENTOS QUE SE HACEN EN DICHO MATERIAL.

Recursos didácticos

GRÁFICOS (ACETATOS, GRÁFICAS, LÁMINAS, CARTELES, PLANOS, DIAGRAMAS, ETC.)
FOTOGRAFÍAS (DIAPOSITIVAS, FOTOGRAFÍAS)
AUDIO VISUALES (VIDEO CINTAS, PELICULAS, VIDEO CONFERENCIAS)
AUDITIVOS (CASSETTE, DISCOS GRABADOS)
TRIDIMENSIONALES (MAQUETAS O MODELOS A ESCALA)
EQUIPO DE TRABAJO
MATERIAL EN LÍNEA

Normas y procedimientos de evaluación

SE SELECCIONARÁN CRITERIOS PARA EVALUAR EL APROVECHAMIENTO DE MANERA PERMANENTE. BASÁNDOSE EN LOS RASGOS DEL PERFIL DE EGRESO, LOS PROPÓSITOS DE LA ASIGNATURA, LOS TEMAS DE ESTUDIO Y EL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
LOS PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD DE LAS Y LOS ESTUDIANTES (ENSAYOS, PARTICIPACIONES ARGUMENTADAS EN CLASE, TAREAS Y REPORTES DE LECTURA, PRODUCTOS ESCRITOS EN CLASE) SON ELEMENTOS QUE DEBEN SER REGISTRADOS SISTEMÁTICAMENTE POR EL MAESTRO CON EL FIN DE TENER SUFICIENTE INFORMACIÓN PARA EVALUAR EL APRENDIZAJE, ASÍ COMO SU ASISTENCIA Y EVALUACIÓN.

EN BASE A LO ANTERIOR LA EVALUACIÓN DEBE SER FORMATIVA Y SUMATIVA TOMANDO EN CUENTA:

ASISTENCIA
PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL Y EN EQUIPO
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE LOS MISMOS EN TIEMPO Y FORMA
EVALUACIÓN

Bibliografía impresa o electrónica (título, autor, editorial, fecha, edición, sitio web)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA.

CODIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ESTANCIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

NOM 167-SSA1-1997. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES Y ADULTOS MAYORES.

NOM 043 SSA2 2005 SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA.

NOM 093 SSA1-1994. PRÁCTICAS DE HIGIENE Y SANIDAD EN LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (EJE 3 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Perfil docente requerido.

LICENCIADO (A) EN DERECHO O EN EDUCACIÓN CON LOS CONOCIMIENTOS QUE LE PERMITAN PLANEAR Y CREAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA ASIGNATURA, ADEMÁS DE SABER DARLES TRATAMIENTO.